



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PARTEQUIPOS MAQUINARIA S.A.S. NIT. 830.116.807 – 7
DEMANDADOS	ASESORIAS SERVICIOS REPUESTOS MAQUINARIA S.A.S, NIT. 901143579 – 4 SANTIAGO SIERRA GARCIA. C.C. 13743967
RADICADO	050013103 009-2020-00130-00
ASUNTO	ACLARA AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Conforme al art. 285 del C. General del Proceso, se procede a **ACLARAR** el numeral primero de la parte resolutive del auto que dio la orden de pago diado el día de ayer, concretamente en su literal “B”, en el sentido de indicar que el interés allí dispuesto en ejecución, no es el remuneratorio, sino el **mora**.

Notifiquese el contenido de este auto conjuntamente con aquel que dio la orden de apremio al demandado.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

R.M.S

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e78da406e6c8360d81ca380caf4bdbf6c88aac3cc65ac6670fe9971b5925cddd**
Documento generado en 24/09/2020 12:42:08 p.m.